



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 –  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, Numeral 1.30 “1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA”, y en el cronograma de la convocatoria, el día cinco (5) de agosto de 2020 se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre económico.

Una vez publicada el acta de la audiencia, se presentó una observación por parte de un proponente, a la cual se procederá a dar respuesta en los siguientes términos:

**INTERESADOS:**

De: gerencia libano [mailto:gerenciagrupalibano@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 5 de agosto de 2020 10:03 p. m.

Para: Licitaciones Findeter <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>; Puerto Balaguera Alejandra Pilar <t\_apuerto@fiduprevisora.com.co>

Asunto: Re: CONVOCATORIA No. PAF-MENII-O-035-2020 GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S. NIT 900.457.954-8

**Observación 1.**

*Buenas noches*

*Debido a una falla en el servidor institucional la cual no fue solucionada por los ingenieros en el transcurso de la mañana, sino hasta las 4 y 33 pm , la empresa no tuvo acceso a los correos institucionales y por lo tanto no fue posible conocer el correo electronico de la invitacion a la audiencia de APERTURA SOBRE 2 y no pudo ser suministrada la contraseña para descryptar el archivo el cual contenía nuestra propuesta económica.*

*Solicito a la entidad tener en cuenta mi apertura del sobre 2 toda a vez que en el pliego de condiciones no es causal de rechazo la no asistencia en la audiencia de apertura.*

*por lo tanto doy a conocer la contraseña para descryptar el archivo.*

*CONTRASEÑA - 1117490317*

*ATENTAMENTE*

*JUAN CARLOS SEFAIR CALDERÓN*



REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS

**Respuesta:**

Verificada su observación, se le aclara que los términos de referencia de la convocatoria señalan lo siguiente:

**“1.30 APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA**

LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Microsoft Teams a los correos (previamente suministrados en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), **para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.**

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada.

En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. **En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico”.**

Por lo anterior, es claro que las condiciones bajo las cuales se desarrollaría la audiencia, fueron dadas a conocer a todos los interesados y proponentes con la debida antelación y la publicidad requerida, dándose estricto cumplimiento a los principios de transparencia e igualdad que rigen la actuación contractual.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el cronograma definido en los términos de referencia, estableció de manera clara e inequívoca la fecha y hora en que se llevaría a cabo la audiencia en mención, le correspondía en el ámbito de la debida diligencia en su calidad de proponente, prever la situación y tener disponibles las herramientas necesarias que le permitieran recibir la citación y asistir a la audiencia, con el fin de suministrar la clave para que se pudiera dar apertura al sobre económico presentado con su oferta; por tanto, no es procedente su solicitud como quiera que los términos de referencia señalan de manera expresa que **“En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico”.**

En concordancia con lo expuesto, los términos de referencia consagran expresamente en el subnumeral 1.37.19 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, lo siguiente:

*“1.37.19 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica”.*

Por lo anteriormente expuesto, no es procedente su observación.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de julio de 2020.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019**

